

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Corraliza Rodríguez, don Manuel Jesús García Cano Cuenca, don Alfredo Romero Vázquez y don Carlos del Valle Mozos, contra la empresa “Roan Electrónica Industrial, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de los ejecutantes doña María José Corraliza Rodríguez, don Manuel Jesús García Cano Cuenca, don Alfredo Romero Vázquez y don Carlos del Valle Mozos, frente a “Roan Electrónica Industrial, Sociedad Anónima”, parte ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Roan Electrónica Industrial, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.793/10)